

D.A. EXENTO N° 5.790.-
SAN BERNARDO, 11 de mayo de 2009.-
VISTOS:

La solicitud del Sr. **Luís Andrés Rivera Romero;**
El Memorandum N° 409 de fecha 24 de Abril de 2009,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa
Familiar para el giro: “Taller de servicio de mecanizado en torno” a contar de la fecha de notificación del
presente decreto por el plazo de un año a nombre de **Luís Andrés Rivera Romero;** C.I.: 14.276.508-K.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Alonso Escudero N° 751, Población El Olivo B, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro
de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto
al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO/